

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA  
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO  
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN  
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES  
LIBRO DE ACTAS

ACTA No. 01-2024

En la ciudad de Guatemala, el día cuatro (04) de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez horas (10:00) constituidos en el salón de la "ANTIGUA CASA DE LA LOTERÍA NACIONAL" ubicado en décima avenida ocho guion cincuenta y ocho zona uno (10ª. avenida 8-58 zona 1) de esta ciudad, se encuentran presentes los miembros de la Comisión Específica encargada de realizar el Cálculo Matemático para la Distribución de la Asignación Constitucional a las Municipalidades, en adelante denominada "La Comisión", a efecto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, para dar cumplimiento a la elaboración del Cálculo Matemático del Situado Constitucional a las Municipalidades, para el año dos mil veinticuatro (2024), para el efecto se encuentran presentes los siguientes integrantes de La Comisión: Licenciado Marco Tulio Leonardo Bailón Subsecretario de Inversión para el Desarrollo, designado para presidir la presente reunión, por la Secretaria de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y Presidente de La Comisión; Licenciado William Armando Morales Carranza, Subdirector de Asistencia a la Administración Financiera Municipal y representante Titular de La Comisión, por parte del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-; Licenciado Alfonso García Junco Hemmerling, Representante Suplente de la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-, Licenciado Cristóbal Castellanos Salazar, Subdirector Regional, Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo y representante Titular de La Comisión, por parte de la Contraloría General de Cuentas -CGC-; Laura Paola Aguilar García, Directora de Asuntos Jurídicos de SEGEPLAN y Secretaria de La Comisión; para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO**: Se procede a verificar el quórum y habiéndose establecido

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA**  
**COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO  
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN  
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES**  
**LIBRO DE ACTAS**

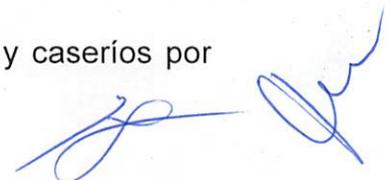
que se encuentran presentes los integrantes de La Comisión, a excepción del Representante Titular Carlos Humberto Guarquez Ajiquichí, Presidente de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas -AGAAI- quien fue convocado y notificado pero no se presentó, se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración de los miembros los siguientes puntos de agenda: "1) Apertura de la reunión por parte de la Licenciada Laura Paola Aguilar García Secretaria de la Comisión. 2) Palabras de bienvenida a los integrantes de la Comisión del Cálculo Matemático por parte del Licenciado Marco Tulio Leonardo Bailón, Presidente designado de la Comisión. 3) Verificación del quórum, por parte de la Secretaria de la Comisión. 4) Lectura y aprobación de la agenda por parte de la Secretaria de la Comisión. 5) Presentación del Cálculo Matemático 2024 y lectura de fuentes de la información proporcionada por instituciones establecidas en el Código Municipal, por parte del Ing. José Alejandro Santillana. 6) Presentación de los datos correspondientes a la elaboración del Cálculo Matemático 2024 por parte del Ing. José Alejandro Santillana. 7) Aprobación del Cálculo Matemático del Situado Constitucional para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte del Presidente designado de la Comisión. 8). Puntos varios. 9) Lectura del Acta del Cálculo Matemático para la Asignación Constitucional a las Municipalidades, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Por parte de la Secretaria de la Comisión Licenciada Laura Paola Aguilar García. 10) Aprobación y firma del Acta del Cálculo Matemático para el ejercicio fiscal 2024, por parte de los miembros de la Comisión por parte del Licenciado Marco Tulio Leonardo Bailón. 11) Cierre de la reunión por parte del Licenciado Marco Tulio Leonardo Bailón." La Secretaria de La Comisión, toma la palabra dando la bienvenida a los miembros de la misma y procede a dar lectura a la agenda del

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA**  
**COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO  
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN  
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES**  
**LIBRO DE ACTAS**

día de hoy. Los presentes están de acuerdo con la misma, por lo que la aprueban por unanimidad. **SEGUNDO:** El Presidente de la Comisión toma la palabra y les da la bienvenida a todos los miembros de la Comisión. **TERCERO:** La Secretaria de la Comisión, cede la palabra al Ingeniero Santillana quien informa a los presentes que la distribución del Situado Constitucional del Cálculo Matemático, se realizó, tomando como base los ingresos ordinarios que son objeto de distribución y cuyo diez por ciento (10 %), asciende al monto de **CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q4,312,033,000.00)** de conformidad con el oficio enviado por el Ministerio de Finanzas Públicas de fecha cuatro de enero del dos mil veinticuatro identificado como Oficio DAAFIM guion cinco guion dos mil veinticuatro (DAAFIM-005-2024) suscrito por el Licenciado Richard Cristhian Granja Guzmán, Director de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, Ministerio de Finanzas Públicas, misma que está contenida en el Decreto Número CINCUENTA Y CUATRO GUION VEINTE VEINTIDÓS (54-2022) DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRES; que continúa vigente para el presente ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos: 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 24 de La Ley Orgánica del Presupuesto Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, 119 del código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y el auto de fecha dieciocho de diciembre (18) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) emitido por la Corte de Constitucionalidad, mediante el cual otorga el Amparo Provisional que deja en suspenso la vigencia del Decreto número DIECIOCHO

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA**  
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO  
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN  
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES  
**LIBRO DE ACTAS**

GUION DOS MIL VEINTITRES (18-2023) DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO y el Acuerdo Gubernativo número uno guion dos mil veinticuatro (1-2024) del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha uno de enero del dos mil veinticuatro, monto que se distribuirá entre los trescientos cuarenta (340) municipios del país. Acto seguido se cede la palabra al Ingeniero José Alejandro Santillana, quien manifiesta que se recibió de manera oficial la información correspondiente, por parte del Tribunal Supremo Electoral, el oficio SGO guión siete mil setecientos sesenta y seis guion once guion dos mil veintitrés (SGO-7766-11-2023) Expediente número cinco mil setecientos cuatro guion dos mil veintitrés MAVP/slge (Exp. No. 5704-2023 MAVP/slge), de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), suscrito por MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez, Secretario General del Tribunal Supremo Electoral -TSE-, consignando el número de municipios constituidos en el país a la presente fecha, mismos que ascienden a la cantidad de trescientos cuarenta (340); dentro de los que se debe distribuir el Situado Constitucional; la información proveniente del Instituto Nacional de Estadística -INE- mediante Oficio Gerencia número un mil quinientos sesenta y nueve guion dos mil veintitrés (1569-2023) de fecha cinco (5) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), suscrito por la Ingeniera Brenda Izabel Miranda Consuegra Gerente del Instituto Nacional de Estadística -INE- y Oficio ST guion trescientos cincuenta y cinco guion dos mil veintitrés (ST-355-2023) de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) suscrito por Hugo Allan García Monterrosa, Subgerente Técnico del -INE-, informando de forma oficial sobre el número de aldeas y caseríos por



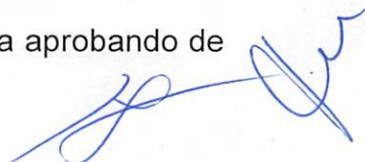
**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA**  
**COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO  
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN  
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES**  
**LIBRO DE ACTAS**

municipio, Fuente: Elaboración propia con datos del Registro de Lugares Poblados -RLP- dos mil veintitrés (2023) con base en las certificaciones enviadas por municipalidades y datos de los Censos dos mil dos guion dos mil dieciocho (2002-2018); y las estimaciones de Población Total según municipio y departamento al treinta (30) de junio de cada año. Fuente: INE Estimaciones y Proyecciones de Población total a nivel Municipal dos mil quince guion dos mil treinta y cinco (2015-2035); los oficios recibidos de forma oficial por parte del Ministerio de Finanzas Públicas número dos mil ciento cincuenta y nueve (2159) de fecha once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), suscrito por MSc. Edwin Martínez Cameros, Ministro de Finanzas Públicas, adjuntando el oficio proveniente de la Contraloría General de Cuentas identificado como A guion ochocientos sesenta y cuatro guion dos mil veintitrés (A-864-2023) de fecha siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), suscrito por Frank Helmuth Bode Fuentes, Contralor General de Cuentas y oficio identificado como DAS guion cero ocho guion cero cuatrocientos sesenta y ocho guion dos mil veintitrés (OF. DAS-08-0468-2023) de fecha Guatemala cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023); Gestión ochocientos ochenta y ocho mil ciento veintidós (888122), ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos dos (884402), suscrito por Licenciado Manuel de Jesús González Maza Director, Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo Contraloría General de Cuentas y el licenciado Cristóbal Castellanos Salazar, Subdirector Regional, Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo Contraloría General de Cuentas, conteniendo la información correspondiente a los ingresos propios de cada una de las municipalidades de la República, rendido y liquidado ante la Contraloría General de Cuentas, que servirán



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA  
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO  
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN  
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES  
LIBRO DE ACTAS

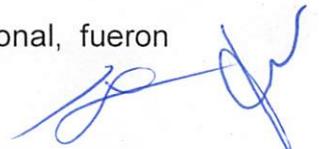
de base para elaborar el Cálculo Matemático del Situado Constitucional, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024), procediendo a su lectura, manifestando que dicha información fue solicitada en su momento oportuno, a estas instituciones de conformidad con el artículo 120 del Código Municipal y sus reformas, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, que sirve de base a la Comisión para la elaboración del Cálculo Matemático, a continuación proyecta los cuadros que contienen la distribución del Situado Constitucional señalando que al pie del último cuadro aparecen las observaciones y aclaraciones pertinentes al documento, procediendo a dar lectura a los mismos. **CUARTO:** Toma la palabra el licenciado Marco Tulio Leonardo Bailón, manifestando que en cumplimiento del artículo ciento diecinueve (119) penúltimo párrafo del Código Municipal y sus reformas, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, donde se indica: que el cálculo definitivo lo realizará la Comisión, durante los primeros cinco días después de entrada en vigencia la Ley Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. La información necesaria para realizar el cálculo matemático definitivo, fue requerida a las instituciones que establece el Código Municipal y fue entregada de forma oficial a la Secretaria de esta Comisión, el día de hoy se presentan de forma oficial, para someterlos a la aprobación de los miembros acreditados. Agradeciendo la participación activa de cada uno en este proceso de tanta relevancia para el país, el señor Presidente de la Comisión solicita se proceda a aprobar el Cálculo Matemático, con base al Aporte Constitucional para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023) vigente para el presente ejercicio fiscal, para lo cual pide en señal de su aprobación que los miembros Titulares de La Comisión levanten la mano, a lo que los miembros dan su anuencia aprobando de



**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA**  
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO  
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN  
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES

**LIBRO DE ACTAS**

forma unánime el referido Cálculo Matemático para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro (2024). La Comisión **RESUELVE: APROBAR:** 1. El Cálculo Matemático para la distribución de la asignación constitucional para las municipalidades, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024), sobre la base de **CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q4,312,033,000.00)** misma que está contenida en el Decreto Número CINCUENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTIDOS (54-2022) DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRES; VIGENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, por estar en suspenso la entrada en vigencia del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO; el cual se distribuirá entre los trescientos cuarenta (340) municipios del país. El Ministerio de Finanzas Públicas, efectuará la transferencia de los recursos financieros asignados en sus respectivos presupuestos en función de los ingresos percibidos. 2. Que se proceda a la publicación correspondiente sin costo alguno de conformidad con el Artículo 122 del Código Municipal y sus Reformas Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y el Artículo 12 Tarifario de los Servicios que presta la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, Acuerdo Gubernativo número 112-2015 del Presidente de la República de Guatemala, por tratarse de una publicación estrictamente de interés del Estado. **QUINTO:** Continua manifestando la señora Secretaria de La Comisión, que los datos que sirvieron de base para la elaboración de la Distribución del Situado Constitucional, fueron

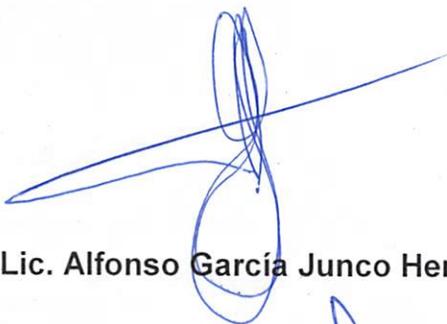


**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA**  
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO  
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN  
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES  
**LIBRO DE ACTAS**

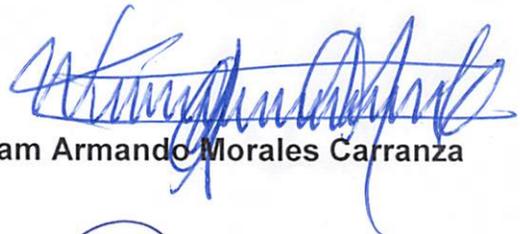
proporcionados de conformidad con el Artículo 120 del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por las instituciones allí enunciadas, por ser los entes rectores que tienen bajo su responsabilidad, la generación de los mismos, por lo que esta Comisión se limita a recibir la información de manera oficial y la aplica de conformidad con la fórmula correspondiente, siendo dichas entidades las únicas responsables de la veracidad de la misma. **SEXTO:** No habiendo más que hacer constar y agotada la agenda, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas con treinta y nueve minutos (11:39), agradeciendo a todos los presentes por su colaboración, firmándola los miembros de La Comisión.



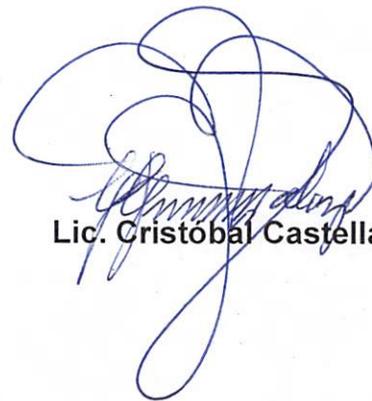
**Lic. Marco Tulio Leonardo Bailón**



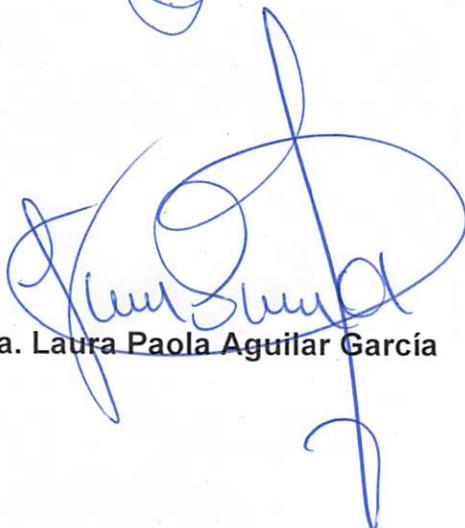
**Lic. Alfonso García Junco Hemmerling,**



**Lic. William Armando Morales Carranza**



**Lic. Cristobal Castellanos Salazar**



**Licda. Laura Paola Aguilar García**